PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y NEUMÁTICAS Y MATERIAL DE FERRETERÍA PARA METRO DE MADRID, S.A.
(6000012773_PPT)

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO
ÁREA DE LOGÍSTICA
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE APLICACIÓN 6
4. CONDICIONES Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO 7
4.1. Condiciones de entrega 8
4.2. Lugares de entrega 8
4.3. Recepción de los suministros 9
4.4. Plazos del suministro 9
5. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE 10
5.1. Requisitos de seguridad y salud 10
5.2. Cumplimiento en materia de Medio Ambiente 10
5.3. Condiciones exigidas en materia de Gestión de Residuos 10
6. GARANTÍA Y RESPONSABILIDADES 11
7. CONTROL INFORMATIZADO DE LOS SUMINISTROS 11
7.1. Gestión de usuarios 11
7.2. Realización de pedidos 11
7.3. Seguimiento del estado de los pedidos 11
7.4. Gestión documental 12
8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 12
9. FACTURACIÓN 13

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que servirán de base para la contratación, por parte de Metro de Madrid, S.A., en adelante METRO, del SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y NEUMÁTICAS CON SUS ACCESORIOS y MATERIAL DE FERRETERÍA para los distintos recintos y dependencias donde prestan su actividad los trabajadores de METRO.

2. ALCANCE

El material de ferretería y las distintas herramientas necesarias para la realización de dicho suministro, se divide en las siguientes categorías:

- **HERRAMIENTA DE MANO**: considerado como el instrumental necesario para las labores de mantenimiento realizadas por los diferentes servicios de METRO y que, tras su uso, permanecen en el taller o almacén.
- **HERRAMIENTA ELÉCTRICA, NEUMÁTICA Y SUS ACCESORIOS**: entendido como todas las herramientas de pequeñas dimensiones que requieren para su uso bien de energía eléctrica, directamente a la red o a través de la recarga de baterías de litio, o bien de aire comprimido, generado por un compresor.
 También, se incluyen pequeñas herramientas que utilicen pilas como fuente de alimentación y los accesorios propios de las herramientas eléctricas inalámbricas como cargadores y baterías de litio.
- **FERRETERÍA**: entendido como todos los consumibles que no permanecen en el taller tras su utilización o pequeños accesorios de las herramientas manuales como, por ejemplo, las llaves de vaso y excluyendo la tornillería.

El alcance técnico de la presente licitación es el suministro del material de ferretería y herramientas utilizados en el desarrollo de su trabajo por el personal de las distintas áreas de la compañía, así como la implantación y mantenimiento de una **aplicación informática o plataforma web** destinada a la gestión integral de pedidos de material de ferretería, incluyendo: la solicitud de pedidos, su seguimiento, la consulta y descarga de albaranes firmados, así como la disponibilidad de facturas asociadas.
Para una mejor definición del alcance técnico los listados de referencias se han subdividido en los siguientes grupos o familias de materiales dentro de cada categoría, atendiendo a su tipología:

- **HERRAMIENTAS DE MANO**:
 1. Metrología.
 2. Dinamometría.
 3. Herramienta Manual: Carracas.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

4. Herramienta Manual: Llaves.
5. Herramienta Manual: Llaves de golpes y para tuercas
6. Herramienta Manual: Llaves Acodadas.
7. Herramienta Manual: Llaves para tubos.
8. Herramienta Manual: Alicates.
9. Herramienta Manual: Tenazas, Cortacables y Cortavarillas.
10. Herramienta Manual: Mordazas, Sargentos, Aprietos y Tornillos de banco.
11. Herramienta Manual: Remachadoras.
12. Herramienta Manual: Machos de Roscar, Terrajas y Giramachos.
13. Herramienta Manual: Destornilladores.
14. Herramienta Manual: Martillos, Mazas y Macetas.
15. Herramienta Manual: Tijeras, Cutters, Cuchillos y Pinzas.
16. Herramienta Manual: Extractores.
17. Herramienta Manual: Punzones, Cinceles, Cortafríos, Botadores, Granetes, Formones.
18. Herramienta Manual: Barras y Palancas.
19. Herramienta Manual: Arcos de Sierra y Serruchos.
20. Herramienta Manual: Limas, Escofinas y Cepillos de Alambre.
21. Herramienta Manual para paredes: Rasquetas, Espátulas, Llanas y Paletas.
22. Herramienta Manual: Afilado.
23. Herramienta Manual: Rastrillos, Palas y Barrenderos.
24. Herramienta Manual-Otros: Referencias de otras herramientas manuales.

- **HERRAMIENTA ELÉCTRICA, NEUMÁTICA Y ACCESORIOS**

25. Aspiradores e Hidrolimpiadores.
26. Compresores.
27. Soldadura.
28. Multímetros, Pinzas Amperimétricas y Accesorios.
29. Termómetros
30. Medidores Láser de distancia, Medidores LCR, Calibres Digitales y Básculas.
31. Endoscopios y Cámaras.
32. Comprobadores y Arrancadores.
33. Limpiadores y Cabinas de Limpieza.
34. Multiherramientas.
35. Decapadores, Pistolas de encolar y para químicos
36. Sopladores y Extractores de polvo.
37. Esmeriladoras y Bancos.
38. Engrasadoras, Bombas Hidraúlicas y Herramientas Hidraúlicas.
39. Luces y Calefactores.
40. Grapadoras, Clavadoras, Cepillos, Lijadoras y Flejadoras.
41. Sierras y Motosierras.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

42. Taladros, Atornilladores y Taladros de Columna.
43. Carracas y Remachadoras.
44. Martillos Perforadores y Combinados.
45. Llaves de Impacto.
46. Amoladoras, Cortadoras, Fresadoras y Grabadoras de metal.
47. Expandidoras y Curvadoras de Tubo.
48. Baterías y Cargadores de las Herramientas Eléctricas.
49. Accesorios: Referencias de Accesorios de las Herramientas Eléctricas.

- **FERRETERÍA:**

50. Cerrajería.
51. Consumibles Herramienta Manual: Puntas.
52. Consumibles Herramienta Manual: Llaves de Vasos, Alargaderas, Reductores y Articulaciones.
53. Consumibles Herramienta Manual: Llaves de Vasos con Punta de atornillar.
54. Consumibles Herramienta Manual de Impacto: Llaves de Vasos, Alargaderas, Reductores y Articulaciones.
55. Consumibles Herramienta Manual: Bocas de Carracas.
56. Consumibles Herramienta Eléctrica: Brocas.
57. Consumibles Herramienta Eléctrica: Cinceles y Punteros.
58. Consumibles Herramienta Eléctrica: Coronas de Sierra.
59. Consumibles Herramienta Eléctrica: Husillos y Portabrocas.
60. Consumibles Herramienta Eléctrica: Fresas, Avellanadores y Limas Rotativas.
61. Consumibles Herramienta Eléctrica: Hojas de Sierras, Cintas de Sierra y Cadenas.
62. Consumibles Herramienta Eléctrica: Discos.
63. Papel de Lija, Muelas Abrasivas y Abánicos Lijadores.
64. Mordazas y Matrices.
65. Consumibles y Accesorios para Herramientas de Mano.
66. Consumibles y Accesorios para Herramientas Eléctricas DREMEL.
67. Consumibles y Accesorios para Herramientas Eléctricas.
68. Consumibles Eléctricos: Guía Pasahilo, Extensibles, Fastons.
69. Conjuntos de Enganche y Trincaje.
70. Consumibles de Fijación: Tacos, Anclajes y Abrazaderas.
71. Accesorios de Máquinas Eléctricas y Neumáticas.
72. Escaleras y Taburetes.
73. Carros, Carretillas, Ruedas y Gatos Hidraúlicos.
74. Cintas Adhesivas.
75. Útiles de Pintura.
76. Ordenación de Herramientas: Cajas y Maletas.
77. Otros consumibles de Ferretería.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

78. Productos Químicos: Adhesivos, Pegamentos y Selladores.

Además, en el documento Anexo 6000012773_OFERTA ECONOMICA pestaña Oferta Económica que se adjunta en esta licitación, se muestra el alcance en detalle con las referencias de productos solicitados, así como la cantidad a suministrar de dichas referencias en modo de cantidades estimadas no vinculantes. Los materiales que se soliciten a lo largo del plazo de ejecución del contrato podrán ser suministrados en una o varias entregas, respetando en todo caso los compromisos de plazo de entrega.
Cualquier referencia a marca/modelo comercial en la tabla anterior se utiliza meramente con fines descriptivos, admitiéndose la oferta de cualquier otro producto equivalente al indicado.

3. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Los suministros objeto del contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos suministros; ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de ámbito comunitario, nacional, autonómico o local.

Al tratarse del suministro de herramientas y en algún caso productos químicos, el suministro debe cumplir estrictamente con:

- **Marcado CE:** Obligatorio para todas las herramientas eléctricas, neumáticas y equipos de medición.
- **Reglamento REACH (CE nº 1907/2006):** Regula el registro, evaluación y restricción de sustancias químicas. El proveedor debe asegurar que ningún producto contenga sustancias prohibidas.
- **Directiva RoHS:** Restricción de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (baterías, cargadores y herramientas inalámbricas).

En relación con la normativa nacional y autonómica, el suministro debe cumplir:

- **Ley Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995):** Toda herramienta manual o eléctrica debe contar con sus correspondientes manuales de instrucciones en castellano y fichas de seguridad (FDS) accesibles para los trabajadores de Metro.
- **Ley General de Subvenciones y Morosidad:** Cumplimiento estricto de los plazos de pago a tus propios subproveedores si los hubiera.
- **Normativa de Facturación Electrónica:** La plataforma informática del contrato debe estar adaptada al sistema **FACe** (o el sistema de facturación electrónica vigente en el momento de la ejecución) para el envío de facturas a la administración pública

Y en relación con la normativa local, el suministro debe cumplir:

- **Gestión de Residuos (RAEE):** El contratista debe cumplir con las normativas sobre la retirada y reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos usados, así como la gestión de envases de productos químicos o aceites si el pliego lo requiere (puntos limpios o sistemas integrados de gestión como Ecoembes).

4. CONDICIONES Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El contratista estará obligado a cumplir los procedimientos que METRO tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los suministros que se realicen en sus instalaciones durante la vigencia del presente contrato, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes estarán obligados a su cumplimiento.

Todos los materiales suministrados serán nuevos y estarán en perfectas condiciones de uso, además de cumplir la normativa nacional y europea exigida en su ámbito de aplicación. Asimismo, deberán ser aceptados por los agentes de METRO peticionarios del suministro; pudiendo ser rechazados en caso de que se encuentren defectos de calidad, o en el caso de que el material servido no aplique para la utilidad solicitada.

Los pedidos se realizarán a través de acceso a una aplicación informática o plataforma web por parte de los usuarios autorizados que METRO comunique al contratista. En dicho acceso, la aplicación o web deberá contener las referencias y características técnicas de detalle de los productos e importes ofertados.

El contratista estará obligado a cumplir los procedimientos que METRO tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los suministros que se realicen en sus instalaciones durante la vigencia del presente contrato, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de estos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes deberán cumplirla debidamente.

El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante el etiquetado del producto según proceda.

Las herramientas eléctricas suministradas deberán acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Manual de Uso en español con instrucciones claras sobre instalación, uso seguro, mantenimiento y eliminación, según la Directiva 2014/30/UE sobre compatibilidad electromagnética y la Directiva 2014/35/UE sobre seguridad eléctrica (baja tensión).
- Declaración de Conformidad (Certificado CE), que acredita que el producto cumple con todas las directivas europeas aplicables, identifica al fabricante, el modelo, las normas técnicas aplicadas y la firma responsable.

Asimismo, los equipos de medida suministrados deberán ir acompañados obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Informe de calibración, según procede a cada equipo con los valores de las medidas realizadas y, la identificación y firma de quién lo realiza, indicando los patrones utilizados.

Las entregas de material por parte del contratista se efectuarán una vez que las peticiones que se formalicen a través de la aplicación informática o la plataforma web que se destine al efecto para el

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

personal de METRO, serán validadas formalmente por la persona que realice las funciones de responsable del contrato por parte de METRO.

El Contratista deberá entregar Informes de facturación, de tiempos de suministro, de calidad de servicio, cuando METRO lo requiera y en un plazo de 15 días naturales.

4.1. Condiciones de entrega

Todos los materiales suministrados **serán nuevos** y, aquellos que tuvieran fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, y estar fabricados conforme a la normativa aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas. El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda. De igual manera, todo el material que se suministre será compatible con el equipamiento existente en METRO.

Las entregas de materiales por parte del contratista se efectuarán una vez se reciba la petición formal a través de la aplicación informática o plataforma web que el suministrador destine al efecto para el personal de METRO. En tal caso, a esta aplicación informática o plataforma web del contratista, tendrán acceso los agentes que METRO le especifique para ello.

4.2. Lugares de entrega

Estas entregas de materiales se realizarán en los recintos e instalaciones que el Servicio/Área solicitante de METRO indique al suministrador en su petición. El contratista o la empresa de transporte que tenga contratada al efecto deberá transportar, descargar y trasladar, los materiales hasta las dependencias donde deban ser suministrados, que estarán siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid, teniendo en cuenta que algunas de estas dependencias están ubicadas con una planta de subida o bajada sin ascensor.

El contratista entregará el material solicitado en los siguientes recintos de METRO, todos ellos ubicados dentro de la Comunidad de Madrid:

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
AVENIDA DE ASTURIAS, 4 - EDIFICIO SEDE SOCIAL	28029 MADRID
CALLE NÉCTAR, 44 - DEPÓSITO DE CANILLEJAS	28022 MADRID
CALLE ALMERÍA, 3 - DEPÓSITO DE VENTAS	28028 MADRID
AVENIDA DE VENTISQUERO DE LA CONDESA, 43 - DEPÓSITO DE SACERAL	28023 MADRID
CALLE ROQUETAS DE MAR, 2 - DEPÓSITO DE HORTALEZA 9.1	28033 MADRID
AVENIDA DE MANUEL AZAÑA, S/N - DEPÓSITO DE HORTALEZA 9.4	28033 MADRID
CALLE RETABLO DE MELISENDRA, S/N - DEPÓSITO DE FUENCARRAL	28034 MADRID
CALLE GOTARRENDURA, 3 - DEPÓSITO DE LAGUNA	28047 MADRID
AVENIDA CERRO MILANO, S/N - DEPÓSITO DE VALDECARROS	28051 MADRID
CAMINO DE LA CANALEJA, S/N -DEPÓSITO DE CUATRO VIENTOS	28054 MADRID
CALLE DE LA ALEGRIA, S/N – DEPÓSITO LORANCA	28942 FUENLABRADA
AV DE LA ALBUFERA, 248 – ESTACIÓN ALTO ARENAL (PUESTO CENTRAL)	28018 MADRID

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
CALLE DEL PRÍNCIPE DE VERGARA, 260 – ESTACIÓN METRO COLOMBIA	28016 MADRID
AVENIDA DE LOS POBLADOS, 39 - DEPÓSITO DE ALUCHE	28024 MADRID
AVENIDA REAL DE PINTO, S/N - DEPÓSITO DE VILLAVERDE	28021 MADRID
CALLE SEDANO, 11 – ESTACIÓN METRO COLONIA JARDÍN	28024 MADRID

En caso de ampliación de algún recinto más, se informará por escrito al contratista y con un tiempo mínimo de 15 días para que pueda incluirlo.

En cualquier caso, e independientemente de los lugares donde se realice las entregas de los suministros, el peticionario interesado que los recibe o personal de METRO que lo recepcione en su nombre, deberá firmar el albarán que, para tal efecto se haya expedido, y en el que constará el número de contrato de METRO, las referencias y las unidades de los suministros que se le ha entregado.

4.3. Recepción de los suministros

El material deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto. En caso de existir defectos en los embalajes o daños en los productos suministrados se realizarán las correspondientes devoluciones que siempre correrán por cuenta del contratista, por ejemplo:

- Defectos en su embalaje o en su funcionamiento por presencia de deformaciones, holguras, rebabas, etc.
- Si los materiales se entregan rotos o con defectos de pintura o soldadura, como grietas, raspaduras, etc.

La aceptación por parte de METRO de los materiales solicitados no excluye la responsabilidad del contratista sobre la calidad de éstos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos o resulten dañados. El contratista deberá poner a disposición de METRO un correo electrónico y servicio de atención telefónica, durante un tiempo mínimo de 7 horas en horario laboral, en donde se dará asistencia a la solicitud de suministro y en su caso, a posibles incidencias o devoluciones.

Todos los materiales suministrados serán nuevos y estarán fabricados conforme a la normativa aplicable vigente durante la vigencia del contrato. El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda.

4.4. Plazos del suministro

Dependiendo de la naturaleza del material suministrado se establecen los siguientes plazos de entrega:

La entrega de todo el material contenido en la lista de referencias se realizará en un **tiempo inferior a 30 días naturales,** a contar desde la petición formal de METRO, a través de correo electrónico o de la aplicación informática o plataforma web destinada al efecto. Dicha entrega se realizará en las instalaciones de METRO en días laborables y en horario de trabajo, entre las 08:00 y las 14:30 horas.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

Atendiendo a lo indicado como criterio evaluable en la oferta técnica se establece que el plazo máximo de entrega para materiales comunes es de 7 días naturales desde que se formaliza la petición.

En el caso de que la petición, a través del acceso web o plataforma, se realizara fuera del referido horario, el tiempo de entrega se contará desde las 08:00 horas del día laboral siguiente a la recepción de la solicitud.

Si el plazo promedio de entrega en un periodo de facturación, supera los 30 días naturales se aplicará la correspondiente penalización indicada en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

5. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista, como responsable de las condiciones de trabajo de su personal, propio o subcontratado, estará directamente obligado a cumplir cuantas disposiciones, presentes o futuras, estuvieren vigentes en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de medio ambiente, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de las personas, así como prevenir cualquier tipo de accidentes que pudieran producirse con ocasión de la ejecución del contrato, sean cuales fueren, las causas de los mismos.

5.1. Requisitos de seguridad y salud

El Contratista deberá observar y hacer cumplir a todo su personal las normas de seguridad y salud en el trabajo que establezca la legislación, normativa vigente, así como los procedimientos que en materia de prevención laboral establezca METRO para sus propios trabajadores, conforme a la correspondiente documentación, preexistente o sobrevenida que, a tal efecto, reciba de METRO. En caso de observar alguna discrepancia o incompatibilidad entre las normas y procedimientos de prevención de riesgos de aplicación y elaboración propia, respecto a los indicados por METRO como referencia en actividades de idéntica naturaleza, habrá de ser puesto de manifiesto para su análisis, discusión y resolución necesaria.

5.2. Cumplimiento en materia de Medio Ambiente

Con el fin de minimizar el impacto medioambiental, no sólo se tendrá en cuenta la explotación y mantenimiento de los equipos, sino también su diseño, fabricación, selección y manipulaciones de materiales. Se considerará la afección al medio ambiente desde el origen del Proyecto, y toda solución técnica o estética será precedida de un riguroso análisis para la integración de los siguientes aspectos:

- Se proyectarán las medidas oportunas para evitar durante la ejecución de los suministros de cualquier vertido de sustancias peligrosas.
- Se tendrá en cuenta que el horario de trabajo minimice las molestias que se pudieran ocasionar por ruido emitido al exterior.

5.3. Condiciones exigidas en materia de Gestión de Residuos

El contratista será responsable de la retirada de todos los productos, residuos, etc. que la propia actividad de suministro de materiales genere dentro de las dependencias de METRO, y la recogida se deberá realizar en el mismo momento en el que se produzca.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

6. GARANTÍA Y RESPONSABILIDADES

El plazo de garantía de los productos suministrados será de 3 años.

Si durante el citado plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos el contratista deberá llevar a cabo la reposición de los que fuesen inadecuados, o bien su reparación si ésta fuera suficiente.

Cuando por razones cubiertas por la garantía, un bien adquirido tenga que ser revisado o deba hacerse una reposición de piezas en el taller, correrá a cargo del contratista el traslado del mismo y su puesta en funcionamiento, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, sin coste adicional alguno.

7. CONTROL INFORMATIZADO DE LOS SUMINISTROS

El contratista deberá facilitar acceso, a través de aplicación informática o plataforma Web, a una base de datos informática que contenga las referencias y características técnicas del material suministrado.

Asimismo, se comprometerá a mantener un servicio de actualización por si fuera necesaria la modificación de algún material por descatalogación o por cambio de formato de suministro de los materiales del listado de referencias RFQ.

La aplicación informática o plataforma Web del contratista deberá proporcionar la posibilidad de volcado y gestión de los datos registrados conforme se generen los suministros.

El contratista deberá ofrecer soporte técnico y mantenimiento de la plataforma informática durante toda la vigencia del contrato.

7.1. Gestión de usuarios

- Sistema de autenticación segura, con usuario y contraseña individualizada por cada usuario.
- Perfiles con diferentes permisos y roles (por ejemplo: peticionario, aprobador y administrador).
- Registro de actividad por usuario (trazabilidad).

7.2. Realización de pedidos

- Búsqueda avanzada por referencias y/o categorías.
- Carrito o herramienta de solicitud.
- Confirmación automática al usuario tras la aprobación del pedido.

7.3. Seguimiento del estado de los pedidos

- En la aplicación informática de seguimiento de las entregas se deberá recoger los estados en que se encuentre cada uno de los pedidos.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

- Histórico completo de pedidos por usuario y por unidad organizativa.

7.4. Gestión documental

- Acceso a albaranes firmados, clasificados por fecha de pedido, que deberán estar disponible en la aplicación, como máximo en siete días naturales desde la entrega al peticionario de la mercancía.
- Disponibilidad de facturas por periodo de facturación en formato digital.
- Visualización en la plataforma y opción de descarga en PDF de albaranes y facturas.
- Repositorio con buscador de pedidos por mes de facturación, por unidad organizativa o peticionario, o por referencia que, genere informes en formato Excel indicando los datos de los suministros.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para la presentación de oferta se deberá remitir el documento Anexo 6000012773_OFERTA ECONOMICA que se adjunta a esta petición de ofertas, que deberá estar debidamente cumplimentado en la pestaña 6000012773_OFERTA ECONÓMICA en todas sus celdas y firmado electrónicamente por un representante de la empresa.

Se deberá presentar oferta al total de referencias solicitadas. El incumplimiento de esta condición será motivo de exclusión de la oferta.

Igualmente, si alguno de los productos ofertados no fuera equivalente a las referencias de los productos indicados en la pestaña 6000012773_OFERTA ECONÓMICA del documento 6000012773_OFERTA ECONOMICA, será también motivo de exclusión de la oferta.

Se deberá, tener en cuenta la cantidad solicitada en la columna “DENOMINACIÓN DE MATERIAL” a efectos de paquetes, juegos, packs, etc. que se referencian en la columna denominada “UMB” (Unidad de Medida Base), consignando “UN” para unidades y “PAQ” para paquetes, juegos o packs.

Las empresas licitadoras deberán repercutir en su oferta económica todos los costes en los que deba incurrir para la completa y satisfactoria ejecución del contrato.

Este contrato no estará sujeto a revisión de precios. Por tanto, los precios sin iva indicados por el contratista en su oferta permanecerán vigentes a lo largo de la duración del contrato.

METRO estima que el control y la gestión de los suministros objeto de esta licitación es la parte más importante del mismo, por lo que se exige a los licitadores que describan en su Oferta Técnica, dentro del apartado “Plataforma informática” como va a llevarlo a efecto, debiendo describir las características de las aplicaciones y medios informáticos que utilizarán. A título meramente ilustrativo y no limitativo, se recoge en el apartado “CONTROL INFORMATIZADO DE LOS SUMINISTROS” del presente Pliego las necesidades mínimas de METRO.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid

9. FACTURACIÓN

Cada vez que se produzca un suministro de material, el contratista deberá adjuntar un albarán en el que figure la fecha de solicitud, la/s referencia/s solicitada/s, la cantidad del material solicitado, la ubicación del destino y el número de contrato asignado por METRO. Este albarán será firmado en el momento de la recepción por personal de METRO y registrado por el contratista en la aplicación informática o Plataforma Web.

Se establece un periodo de facturación mensual y para cada periodo de facturación se remitirá al contratista una certificación con los suministros realizados y registrados en dicho periodo. Esta relación de suministros será fácilmente verificable en la aplicación informática o Plataforma Web al filtrar en la misma por mes de facturación

El contratista deberá firmar electrónicamente cada una de las certificaciones de suministros asociadas a cada periodo de facturación mensual, que se le remita. En estas certificaciones, figurarán necesariamente todos los albaranes objeto de la misma, así como los datos de los suministros tales como el número de contrato de metro asignado al suministro, denominaciones, cantidades, precios sin IVA y totales.

Tras la firma por las partes, de cada certificación de suministros mensual, se emitirá una factura por el importe total sin iva de dicha certificación.

www.metromadrid.es
Av. Asturias 4, 28029 Madrid